

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y
ARQUITECTOS TÉCNICOS DE ZARAGOZA

MEMORIA ANUAL Y DE ACTIVIDADES 2016

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. INFORMACIÓN LEGAL
 - II.1. Informe anual de gestión económica.
 - II.2. Importe de las cuotas aplicables.
 - II.3. Procedimientos informativos y sancionadores.
 - II.4. Reclamaciones presentadas por consumidores y usuarios.
 - II.5. Código Deontológico.
 - II.6. Incompatibilidades.
 - II.7. Información estadística sobre la actividad del visado.
- III. ÓRGANOS COLEGIALES
 - III.1. Asamblea General de Colegiados.
 - III.2. Junta de Gobierno.
- IV. COLEGIADOS
 - IV.1. Movimiento de colegiados
 - IV.2. Censo colegial
- V. ACTIVIDADES COLEGIALES
 - V.1. Visados.
 - V.2. Secretaría.
 - V.3. Gabinete Técnico.
 - V.4. Asesoría jurídica
 - V.5. Seguro de Responsabilidad Civil.
 - V.6. Bolsa de Trabajo.
 - V.7. Actos sociales.
 - Bienvenida a nuevos colegiados
 - Conmemoración San Juan de Ortega (Bodas de Oro y Plata colegiados)
 - V.8. Ocio y Cultura.
 - V.9. Aparcamiento
- VI. ÓRGANOS SUPRACOLEGIALES
 - VI.1. Consejo de Aragón.
 - VI.2. Consejo General
 - Asamblea General
 - Junta de Gobierno
 - Comisión Ejecutiva
 - VI.3. PREMAAT
 - Aspectos sociales y administrativos
 - VI.4. MUSAAT
 - Novedades 2016
 - Aspectos sociales y administrativos
- VII.- ACTIVIDADES SUPRACOLEGIALES
 - VII.1. Otras actividades

I. INTRODUCCIÓN

La *Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales*, en su redacción actual, resultado de modificaciones posteriores a su promulgación, principalmente por la *Ley 25/2009*, determina que las organizaciones colegiales deberán elaborar una **Memoria Anual** que contenga una determinada información.

El presente documento, además de dar cumplimiento a las determinaciones legales, pretende facilitar, con claridad y precisión, la mayor información posible a los colegiados sobre la actuación y la labor desarrollada por el Colegio en el año precedente, así como la gestión de los restantes órganos del Colegio, y los hechos de mayor relieve en la vida profesional y colegial que hayan tenido lugar en dicho tiempo y todo aquello, en fin, que pueda representar algún interés para todos y cada uno de los componentes del variado colectivo que lo integra.

En tal sentido, este documento se inicia con un apartado denominado INFORMACIÓN LEGAL que incluye toda la información que resulta obligatoria por aplicación de la referida Ley, es decir Informe anual de gestión económica, Importe de las cuotas aplicables, Procedimientos informativos y sancionadores, reclamaciones presentadas por consumidores y usuarios, Código Deontológico, Incompatibilidades y Estadísticas de visado.

Tras la INFORMACIÓN LEGAL, el texto se integra con otros apartados denominados ÓRGANOS COLEGIALES, COLEGIADOS, ACTIVIDADES COLEGIALES, ÓRGANOS SUPRACOLEGIALES y ACTIVIDADES SUPRACOLEGIALES, cuyo contenido se irá concretando en el texto correspondiente a cada uno de esos apartados, aunque su denominación es suficientemente explícita.

II. INFORMACIÓN LEGAL

II.1. Informe anual de gestión económica.

a). La gestión económica colegial durante 2016 se ha desarrollado con arreglo a los siguientes parámetros (cantidades en euros):

Ingresos:

Ventas y prestaciones de servicios	581.181,38 €
Subvenciones	7.000,00 €
Otros ingresos de gestión:	100.754,46 €
Ingresos financieros:	42.648,33 €
Suma Ingresos:	731.584,17 €

Gastos:

Inversión en inmovilizado:	2.519,05 €
Compras:	38.808,42 €
Servicios exteriores:	163.501,05 €
Tributos:	23.901,38 €
Gastos de personal:	462.319,31 €
Otros gastos sociales:	103.687,58 €
Gastos financieros:	0,00 €
Suma gastos:	794.736,79 €

b). Gastos de personal desglosados:

Sueldos y salarios:	359.215,79 €
Seguridad social a cargo de la empresa:	102.233,89 €
Seguro accidentes del personal:	236,30 €
Formación del personal:	633,33 €
Suma gastos de personal:	462.319,31 €

c). Retribuciones de los miembros de la J. Gobierno

Las retribuciones (dietas por asistencia a actos) de los miembros de la Junta de Gobierno durante 2016, han ascendido a la cantidad de (10.159,20 €).

II.2. Importe de las cuotas aplicables.

Las cuotas y derechos colegiales aplicados durante el año 2016, aprobadas por la Asamblea General de Colegiados en reunión celebrada el 19 de diciembre de 2015, han sido, en euros, las siguientes:

CUOTAS Y TASAS COLEGIALES PARA 2016

1. CUOTAS

	Importe
Cuota de incorporación de colegiado	50,00 €
Cuota de incorporación de sociedad profesional	110,00 €
Cuota mensual de colegiado	23,00 €
Cuota mensual de precolegiado	3,00 €
Cuota mensual de sociedad profesional	12,00 €
Cuota Asesoría Fiscal	
- Alta en el servicio, baja o modificación censal	40,00 €
- Cuota mensual	42,00 €
Cuota mensual circular en papel	15,00 €

2. VISADO / REGISTRO DOCUMENTAL

Tipo de trabajo	P.E.M Proyecto	VISADO/REGISTRO	APERTURA
Estudio Básico de Seguridad (Tipo A')		29,00 €	10,00 €
Informes, ITE, IEE, mediciones, valoraciones ... (Tipo D)		29,00 €	10,00 €
CEE (Tipo D')		18,00 €	5,00 €
Seguimientos del programa de control de calidad...(Tipo C)		29,00 €	10,00 €
Proyectos y Estudios de Seguridad...(Tipo A)	<50.000 €	40,00 €	10,00 €
	50.000 € - 100.000 €	60,00 €	10,00 €
	100.000 € - 300.000 €	90,00 €	10,00 €
	> 300.000 €	130,00 €	10,00 €
Coordinaciones y direcciones únicas ...(Tipo B)	<50.000 €	60,00 €	
	50.000 € - 100.000 €	80,00 €	
	100.000 € - 300.000 €	95,00 €	
	> 300.000 €	110,00 €	
Proyecto y dirección / Estudio y Coordinación...(Tipo A/B)	<50.000 €	75,00 €	
	50.000 € - 100.000 €	105,00 €	
	100.000 € - 300.000 €	140,00 €	
	> 300.000 €	190,00 €	
Direcciones de Ejecución...(Tipo B')	<50.000 €	100,00 €	
	50.000 € - 100.000 €	150,00 €	
	100.000 € - 300.000 €	240,00 €	
	> 300.000 €	270,00 €	
Modificación Intervención colegial		Igual a la intervención que se modifica	
Participación de más de un colegiado en un mismo trabajo		10,00 €	

3. TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

		Importe Colegiados	Importe No Colegiados
Gestión de aseguramiento asistencia sanitaria			
- Tramitación alta		30,00 €	
- Tramitación modificación datos		10,00 €	
Expedición de certificados			
- De pertenencia a Colegio o Mutuas		20,00 €	40,00 €
- De intervenciones colegiales realizadas o formación		40,00 €	80,00 €
- Otros		20,00 €	40,00 €
Compulsa de documentos		5,00 €	10,00 €
Gestión de cobro de honorarios			
- Gestión colegial		2% s/cantidad	
- Gestión jurídica		4% s/cantidad	
- Gestión judicial		6% s/cantidad	
Alquiler aparatos			
- Nivel	Día 1	7,00 €	
	Día 2	12,00 €	
	Día 3	23,00 €	
	Resto días	58,00 €	
- Estación total	Día 1	23,00 €	
	Día 2	46,00 €	
	Día 3	92,00 €	
	Resto días	231,00 €	
Alquiler despacho colegial			
	Precio hora	4,00 €	
	Precio Jornada	20,00 €	
	Precio Semana	60,00 €	
Inclusión en guía profesional web		30,00 €	
Inclusión en lista de peritos judiciales o terceros		30,00 €	
Gastos devolución recibos			
	Primero	5,00 €	
	Siguientes	20,00 €	
Libros de órdenes o incidencias		10,00 €	20,00 €
Solicitud documentación archivo histórico			
	Normal	30,00 €	60,00 €
	Urgente	40,00 €	80,00 €
Gestión de copias de proyectos		10,00 €	20,00 €
Incorporación documentación a expediente anterior a 01/01/2016		15,00 €	
Gestión renuncia expediente anterior a octubre de 2010		20% s/DIP	
Traslado documentación en plaza		8,00 €	
Listado de colegiados		5,00 €	5,00 €
Gestión de visado en otro colegio		45,00 €	
Emisión de informes de idoneidad según convenio con Ayuntamiento de Zaragoza de trabajos visados		Según Ordenanza Fiscal nº13 del Ayto. de Zaragoza	

CUOTAS Y TASAS COLEGIALES PARA 2016

1. CUOTAS

Cuota de incorporación de colegiado

Da derecho a la inscripción del profesional en el Colegio, como miembro de pleno derecho.

Cuota de incorporación de sociedad profesional

Da derecho a la inscripción de la sociedad profesional en el Colegio, en los términos establecidos legalmente.

Cuota mensual de colegiado

Da derecho a:

a) Gratuitamente:

- Aparición en la "Ventanilla Única" de la Arquitectura Técnica, como miembro del Colegio de pleno derecho.
- Recibir información profesional y colegial actualizada, por correo electrónico (circulares).

b) A precios y tasas especiales para colegiados, que se establecen en el presente documento y/o en posteriores actuaciones, de las siguientes actividades (relación no exhaustiva):

- Recibir formación (cursos, charlas,...) organizada por el Colegio.
- Adquisición de publicaciones editadas o adquiridas por el Colegio.
- Asesoría fiscal sobre ejercicio profesional.
- Gestión y asesoría sobre aseguramientos.
- Obtención de certificados.
- Compulsa de documentos.
- Aparición en guía profesional.
- Inclusión en lista de peritos judiciales (web y entidades jurídicas).
- Inclusión en lista de peritos terceros (DGA).
- Asistencia a actos de ocio y cultura organizados por el Colegio.

Se establecen bonificaciones en la cuota colegial, siempre excluyentes entre si, en los siguientes casos:

1- Los nuevos colegiados procedentes de escuelas estarán exentos del pago del 50% de la cuota, durante un año desde la fecha de terminación de la carrera.

2- A partir del 01/01/2016 tendrán una bonificación de 18€/mes en la cuota colegial, quedando la cuota mensual en 5,00€:

- Los colegiados desde el momento en que cumplan 68 años y lleven colegiados ininterrumpidamente diez.
- Los colegiados que justifiquen su jubilación y el no ejercicio de actividad profesional alguna, mediante certificados actuales emitidos por la Seguridad Social/PREMAAT y la AEAT, desde el siguiente mes a su comunicación al Colegio.

3- Los colegiados declarados discapacitados, tendrán una cuota reducida, respecto al importe normal, de modo proporcional al grado de disminución física que tengan reconocida por PREMAAT o la Seguridad Social.

4- Los colegiados en situación de desempleo, tendrán una bonificación de 13,00 €/mes en la cuota. La aplicación de dicha bonificación se hará a trimestre vencido, en el siguiente mes a la finalización del trimestre, y siempre y cuando el colegiado que desee acogerse a la misma justifique al Colegio dicha situación antes del día 10 de los meses de Abril, Julio, Octubre y Enero, aportando la vida laboral del trimestre a bonificar y certificado actual emitido por la AEAT de la baja en la actividad profesional. Dicha bonificación se hará por meses enteros, no siendo acumulables los días de un mes con los de otro. Si un colegiado no presenta la documentación solicitada en plazo (10 abril para la bonificación de los meses correspondientes al 1T, 10 Julio para los del 2T, 10 Octubre para los del 3T y 10 Enero para los del 4T) se pierde el derecho a la bonificación, no siendo reclamable posteriormente. Los colegiados bonificados por esta circunstancia no podrán ejercer la actividad en ningún caso.

Cuota mensual de precolegiado

Dirigida a alumnos que estudien el Grado de Arquitectura Técnica en la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia, según la normativa de precolegiación vigente y visible en la web colegial en cada momento.

Cuota mensual de sociedad profesional

Da derecho al mantenimiento de la inscripción en el Registro de Sociedades Profesionales en los términos señalados por la Ley y Reglamento colegial.

Cuota de alta en asesoría fiscal, baja o modificación datos censales

Se produce cuando se lleva a cabo la apertura de expediente colegial de asesoría fiscal o gestión de altas, bajas o modificaciones en datos censales.

Cuota mensual asesoría fiscal

Da derecho a la gestión de las obligaciones fiscales periódicas derivadas del ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

Cuota mensual circular

Da derecho al envío de circulares colegiales por correo ordinario en formato papel.

2. TASAS POR INTERVENCIÓN COLEGIAL DE TRABAJOS PROFESIONALES

Visado

Si es preceptivo se produce por imperio de la Ley, a expensas del cliente y/o colegiado, mediante solicitud presentada por éste. Si es voluntario se produce a expensas del cliente y/o colegiado, mediante solicitud presentada en el Colegio. Garantiza la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, y la corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional al que se refiera. Se materializa mediante el sello de VISADO, de la documentación del encargo y del trabajo profesional. Además, el Visado, da derecho al colegiado a la asesoría y gestiones sobre el trabajo de que se trate, a la gestión colegial de cobro de honorarios (tres cartas a cliente) y la custodia de la documentación a disposición del colegiado durante diez años. En caso de conflicto con el cliente, mediación o defensa del colegiado según tasa establecida.

Registro Documental

Se produce por aplicación de la legislación vigente, a expensas del cliente y/o colegiado, mediante solicitud presentada por éste. Garantiza la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, y la corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional al que se refiera. Se materializa mediante el sello de REGISTRO, de la documentación del encargo y del trabajo profesional. Además, el Registro Documental, da derecho al colegiado a la asesoría y gestiones sobre el trabajo de que se trate, a la gestión colegial de cobro de honorarios (tres cartas a cliente) y la custodia de la documentación a disposición del colegiado durante diez años. En caso de conflicto con el cliente, mediación o defensa del colegiado según tasa establecida.

Apertura de expediente

Se produce en aquellos casos en los que no se realiza Visado / Registro documental. Con este proceso se comunica al Colegio el trabajo a realizar, quedando así cubierto en cuanto al S.R.C. y futuras reclamaciones del mismo.

Modificación intervención colegial

Se produce cuando se da un cambio, incorporación, renuncia, etc. de colegiado, cliente o circunstancia.

Participación de más de un colegiado en un mismo trabajo

Se produce cuando en un mismo trabajo, en el que se requiera Visado/ Registro documental, participa más de un colegiado. Esta tasa se establece por colegiado interviniente.

3. TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Gestión de aseguramientos asistencia sanitaria

Dirigida a Colegiados y familiares de primer grado.

Compulsa de documentos

No se garantiza su reconocimiento por terceros. El precio es por compulsa (cada sello).

Gestión de cobro de honorarios:

Gestión colegial Reclamación vía postal (tres cartas) de honorarios del colegiado al cliente desde el Colegio. Dicho servicio está incluido en el Visado/Registro Documental del trabajo llevado a cabo.

Gestión jurídica Requerimiento/s de pago de Abogado en nombre del Colegio y gestiones necesarias.

Gestión judicial Demanda en nombre del Colegio. No incluye honorarios, otros gastos jurídicos y/o judiciales y/o gastos de eventuales apelaciones.

Alquiler despacho colegial

Se establece como jornada el espacio de tiempo comprendido entre las 9.00 y las 14.00 horas y entre las 15.00 y las 20.00, o fracción, de lunes a viernes y como semana el espacio de tiempo correspondiente a cinco jornadas consecutivas en una misma semana, o fracción, de lunes a viernes. No será posible disponer de más de una semana al mes.

Inclusión en guía profesional de web

La cuota establecida es por año natural, sin fraccionamiento.

Inclusión en listados de peritos judiciales o terceros

La cuota establecida es por año natural.

Gastos devolución recibos

Se establece para aquellos recibos domiciliados que sean impagados, sea cual sea el importe del mismo. Sólo será de menor importe el primer recibo impagado del año, independientemente del concepto domiciliado.

Solicitud documentación archivo histórico

La diferencia entre normal y urgente viene dada por el período de entrega, siendo urgente la entrega al día siguiente.

Gestión de copias de proyectos

En esta gestión no se incluye el coste de la copia.

Incorporación de documentación a expediente

Sólo será de aplicación a los trabajos anteriores a 01/01/2016, siempre y cuando no hayan sido objeto de Intervención Profesional.

ANEXO. Tipos de actuaciones profesionales:

Tipo A.- Proyectos y similares:

Redacción de proyecto de obras de edificación en general contempladas por la LOE. Redacción de proyecto de obras de instalaciones deportivas no contempladas por la LOE. Redacción de proyecto de obras de acondicionamiento, reforma y decoración.
Redacción de proyecto de obras de refuerzo, consolidación y puntuales en edificaciones.
Redacción de proyecto de derribo o demolición.
Redacción de proyecto de obras de urbanización
Redacción de Estudio de seguridad y salud (comprende coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto).
Redacción y firma del Programa de Control de Calidad
Elaboración del Libro del Edificio.
Redacción de proyecto de parcelación.
Redacción del Proyecto de instalación.
Redacción y firma del Estudio de Gestión de Residuos.
Legalización de cualquiera de las actuaciones anteriores.

Tipo A´

Redacción de Estudio Básico de seguridad y salud.

Tipo B.- Direcciones de obra y similares (excepto direcciones de ejecución de obra):

Dirección de obra.
Dirección facultativa (única) de obra.
Coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (comprende aprobación de plan de seguridad y salud en el trabajo).
Certificado de final de obra (por visado obligatorio en el RD 1000/2010)
Legalización de cualquiera de las actuaciones anteriores.

Tipo A/B.- Proyecto y dirección encargados conjuntamente

Redacción de proyecto y dirección facultativa
Redacción de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud y Coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
Legalización de cualquiera de las actuaciones anteriores.

Tipo B´.- Direcciones de ejecución de obra:

Dirección de la ejecución de la obra.
Legalización de cualquiera de las actuaciones anteriores.

Tipo C.- Actividades de control

Seguimiento del Programa de Control de Calidad.
Control del Programa de Mantenimiento
Seguimiento de parcelación.
Seguimiento de gestión de proyecto (comprende planificación y auditoría)
Seguimiento (aprobación del plan) del Programa de Gestión de Residuos.
Legalización de cualquiera de las actuaciones anteriores.

Tipo D.- Trabajos documentales. Redacción de documentación de:

Asesoramiento técnico al contratista en la redacción del Plan de seguridad y salud.
Deslinde con amojonamiento. Deslinde sin amojonamiento. Replanteo
Medición del terreno, solar o edificio
Reconocimientos, consultas, examen de documentos y diligencias.
Informes, dictámenes y certificaciones. Informes para actuaciones periciales
Valoraciones, Mediciones y Relaciones valoradas. Estudio y comparación de ofertas.
Cálculo de estructuras
Trabajos de racionalización, planificación y programación.
Inspección Técnica de Edificios (Ayuntamiento de Zaragoza)
Contratación y administración de fondos.
Revisión de precios unitarios y reajuste de presupuestos.
Proyecto de instalación de grúa y certificado de montaje.
Plan de montaje, de utilización y de desmontaje de andamios.
Expediente de actividad.
Plan de emergencia.
Instalaciones públicas.
Asesoría en la elaboración de Programa de Gestión de Residuos.
Informe de evaluación del edificio.

Legalización de cualquiera de las actuaciones anteriores.

Tipo D´

Certificado eficiencia energética (CEE)

II.3. Procedimientos informativos y sancionadores.

Durante el año 2016 no se ha incoado expediente disciplinario alguno.

II.4. Reclamaciones presentadas por consumidores y usuarios.

Durante 2016 no consta la presentación de reclamaciones de clientes por deficiente actuación profesional de colegiados.

II.5. Código Deontológico.

Durante el año 2016 no se ha producido cambio alguno en código deontológico, por carecer el Colegio de tal código.

II.6. Incompatibilidades.

La normativa colegial no cuenta con normas específicas sobre incompatibilidades. No consta que durante 2016 se haya producido situación alguna de conflicto de intereses por parte de los miembros de la Junta de Gobierno.

II.7. Información estadística sobre intervenciones colegiales (visado)

La variación del número de intervenciones colegiales (visados e intervenciones profesionales) en los últimos años se expresa gráficamente en el siguiente esquema:

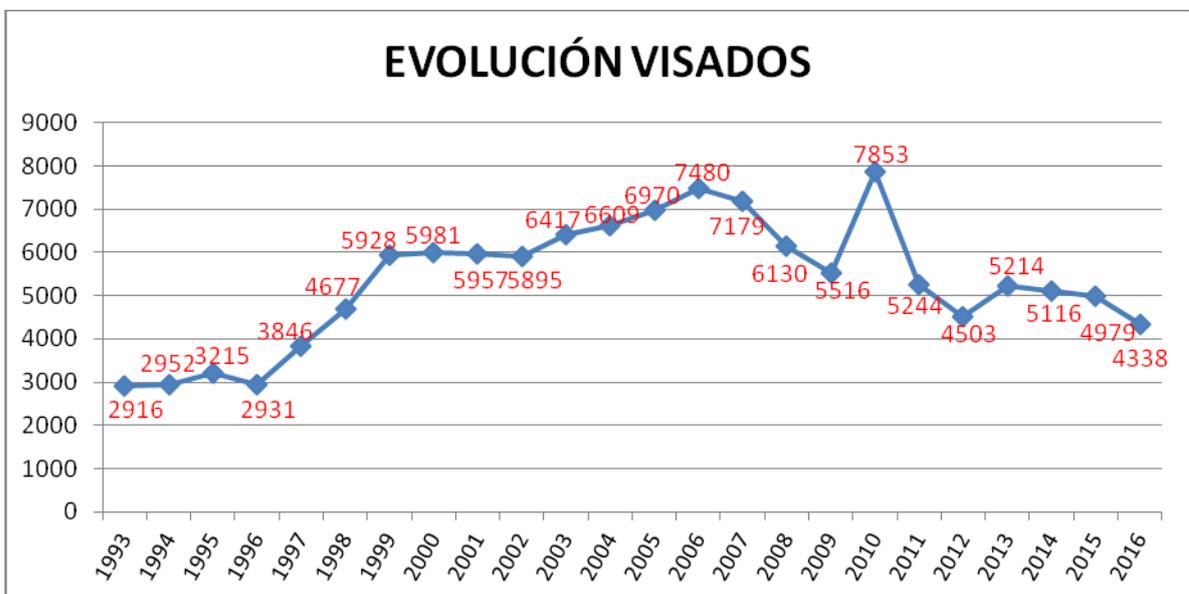


Figura 1. Evolución de visados e intervenciones profesionales

Intervenciones colegiales (visado), evolución de colegiados, evolución de ingresos por visados, D.I.P., aperturas, etc., evolución de los colegiados que solicitan intervenciones profesionales, seguro de responsabilidad civil profesional, evolución del sector de la Edificación 2016. Ratios COATZ. Edificación residencial. Evolución durante los últimos años, del número total de viviendas. Evolución PEM residencial DEO durante el ejercicio 2016. Edificación residencial.

Evolución de los ingresos por visados, DIP, aperturas, etc.

Los ingresos por diversos servicios profesionales realizados por el Colegio durante el año 2016 han sufrido la evolución con respecto al año anterior, que se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 1. Evolución de de ingresos por intervenciones profesionales año 2016

	AÑO 2015	AÑO 2016	% Variación 2015 Vs 2016
DIP	74.673,30 €	613,74 €	-99,18%
VISADO	158.586,00 €	244.018,00 €	53,87%
REGISTRO DOC.	6.784,00 €	2.370,00 €	-65,06%
APERTURA	9.510,00 €	2.025,00 €	-78,71%
IICD	995,00 €	1.305,00 €	31,16%
LIBROS ORD.	5.120,00 €	6.040,00 €	17,97%
L.INC.	6.730,00 €	6.933,34 €	3,02%
TOTAL	262.398,30 €	263.305,08 €	0,35%

Respecto a la evolución durante los últimos años, de los ingresos por los conceptos citados, puede observarse en el siguiente gráfico que el mínimo fue en 2013.

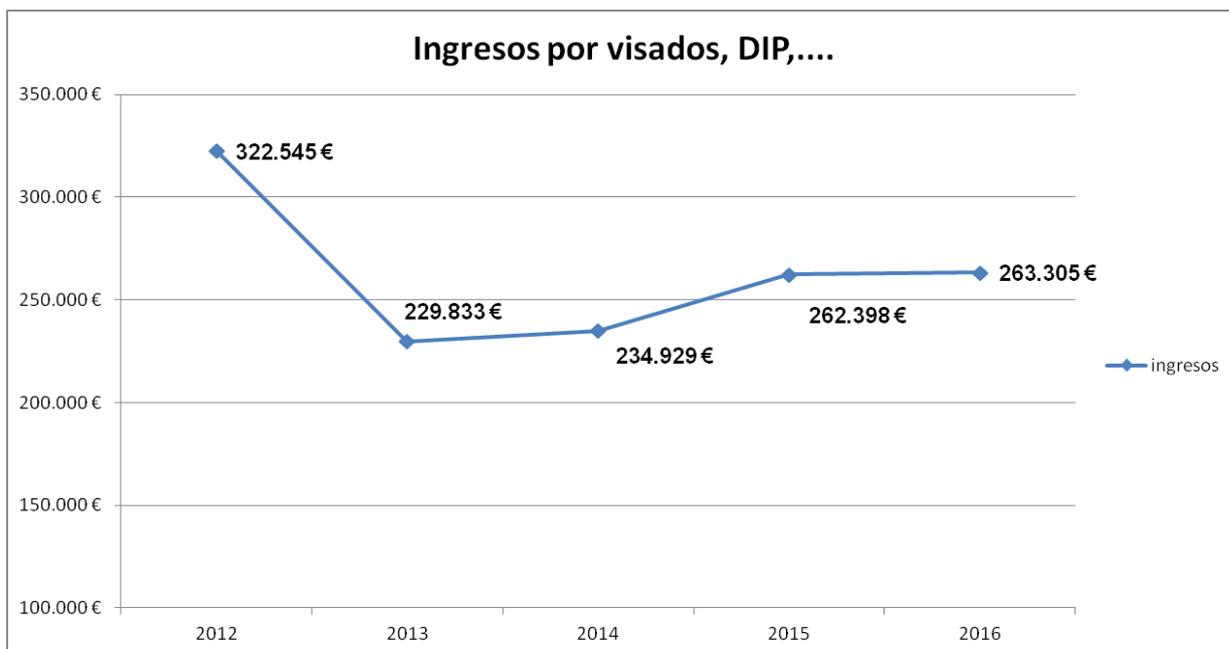


Figura 2. Evolución de ingresos servicios periodo 2012-2016

La evolución del número de intervenciones profesionales realizadas por el Colegio durante los diferentes meses del año 2016, se refleja en la siguiente gráfica;

Tabla 2. Evolución de las intervenciones por meses años 2015-2016

Mes	2015	2016	% Variación 2015 Vs 2016
	Nº Inter.	Nº Inter.	
Enero	443	270	-39,05%
Febrero	429	381	-11,19%
Marzo	470	378	-19,57%
Abril	432	378	-12,50%
Mayo	547	432	-21,02%
Junio	437	421	-3,66%
Julio	453	362	-20,09%
Agosto	222	249	12,16%
Septiembre	342	355	3,80%
Octubre	385	336	-12,73%
Noviembre	387	387	0,00%
Diciembre	389	386	-0,77%
TOTAL AÑO	4.936	4.335	-12,18%

Sobre la evolución de los PEM de los diferentes tipos de trabajo durante el año 2016 con entrada en el Colegio, puede observarse su evolución en la tabla siguiente;

Tabla 3. Evolución de PEM por tipologías de trabajo

Tipo de intervención	PEM 2015	PEM 2016	% Variación 2015 Vs 2016
DIREC.EJEC.MATERIAL	150.291.579 €	159.785.176 €	6,32%
DIRECCIÓN OBRA	23.590.030 €	28.475.044 €	20,71%
COORDINACIÓN	149.421.022 €	127.125.736 €	-14,92%
ESTUDIO SEGURIDAD Y EBSS	69.569.512 €	75.607.400 €	8,68%
PROYECTOS	16.115.436 €	25.334.642 €	57,21%
TOTAL	408.987.578 €	416.327.997 €	1,79%

Evolución de los colegiados que solicitan intervenciones profesionales.

La evolución de los colegiados que han solicitado intervenciones profesionales durante el año 2016, es la que se muestra a continuación.

Tabla 4. Evolución de colegiados que han visado años 2014-2016

	2014	2015	2016
Nº de colegiados que han visado, registrado, etc.	427	419	396
Nº de colegiados que han utilizado el visado electrónico	128	142	182
Nº de colegiados que han utilizado sólo papel en las intervenciones	299	277	214

Seguro de responsabilidad civil profesional.

El número de colegiados con seguro de responsabilidad civil comunicado al colegio en los tres últimos años es el siguiente:

- N° de colegiados con seguro de RCP a 1/1/2015: **522**
- N° de colegiados con seguro de RCP a 1/1/2016: **511**
- N° de colegiados con seguro de RCP a 1/1/2017: **492**

Evolución sector edificación 2016. Ratios COAATZ. Edificación residencial.

El número de viviendas visadas como dirección de ejecución material y su evolución mensual han sido las que marca la tabla anexa:

Tabla 5. Evolución nº de viviendas DEO durante el ejercicio 2016

	AÑO 2015	AÑO 2016	% Variación 2015 Vs 2016
Enero	90	45	-50,00%
Febrero	295	10	-96,61%
Marzo	41	16	-60,98%
Abril	154	236	53,25%
Mayo	47	451	859,57%
Junio	68	173	154,41%
Julio	239	64	-73,22%
Agosto	11	36	227,27%
Septiembre	39	47	20,51%
Octubre	69	14	-79,71%
Noviembre	190	86	-54,74%
Diciembre	89	250	180,90%
TOTAL AÑO	1.332	1.428	7,21%

Respecto a la evolución durante los últimos años, del número total de viviendas, pueden observarse los resultados en el siguiente gráfico:

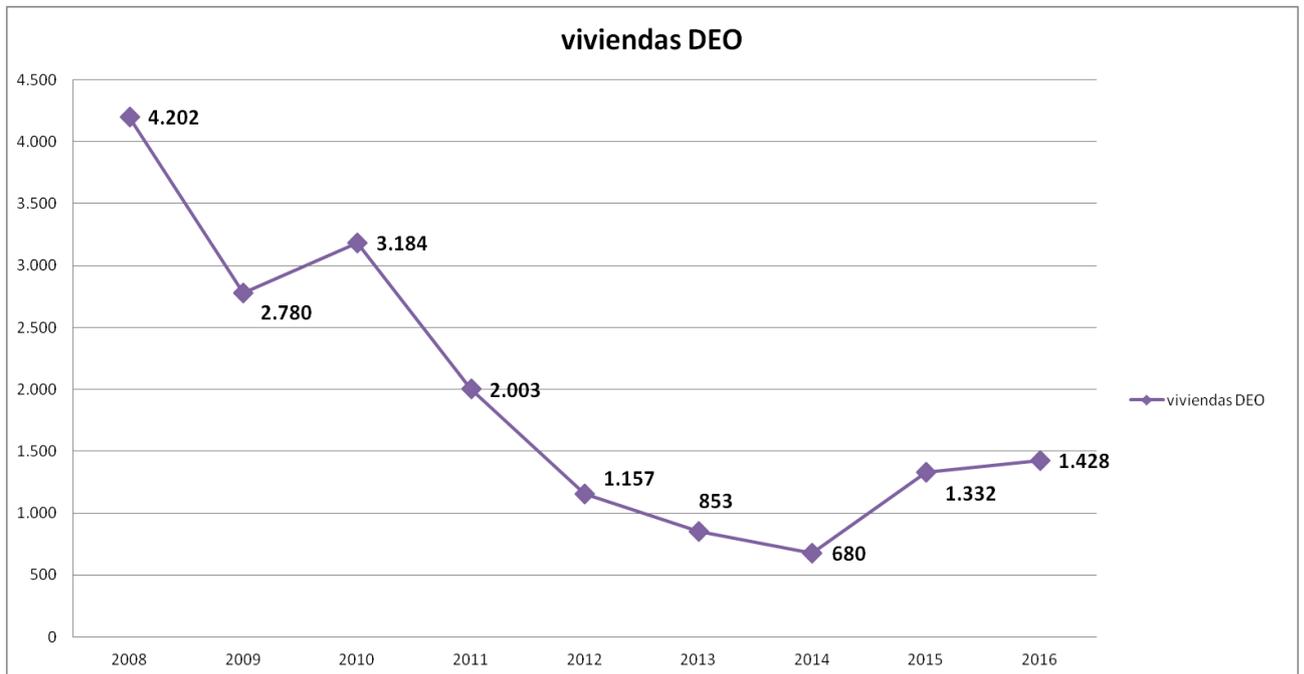


Figura 3. Evolución nº de viviendas años 2008-2016

Al respecto del PEM que ha supuesto las intervenciones del COAATZ en dirección de ejecución de la obra en residencial durante el año 2016, los datos se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 6. Evolución PEM residencial DEO durante el ejercicio 2016

Tipología de vivienda	Tipo de intervención	AÑO 2015		AÑO 2016		% Variación PEM 2015 Vs 2016
		Nº de intervenciones	PEM (€)	Nº de intervenciones	PEM (€)	
Unifamiliares adosadas	Obra nueva	76	13.004.930 €	73	15.313.546 €	17,75%
	Rehabilitación	32	2.542.845 €	28	1.722.981 €	-32,24%
	SUBTOTAL	108	15.547.775 €	101	17.036.527 €	9,58%
Unifamiliares aisladas	Obra nueva	46	7.209.262 €	53	7.242.269 €	0,46%
	Rehabilitación	23	1.804.857 €	9	675.864 €	-62,55%
	SUBTOTAL	69	9.014.119 €	62	7.918.133 €	-12,16%
Viviendas en bloque	Obra nueva	29	81.806.353 €	31	91.560.855 €	11,92%
	Rehabilitación	24	2.249.214 €	29	4.390.934 €	95,22%
	SUBTOTAL	53	84.055.566 €	60	95.951.789 €	14,15%
TOTAL		230	108.617.460 €	223	120.906.449 €	11,31%